

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 03 JUN. 2014

1165-4
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Autorización de Compras N° 522914-01-2 "Equipos Computacionales" de fecha 22 de Mayo de 2014.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir Equipos computacionales para Colegio Básico Aragón de la ciudad de Angol, con el propósito de fortalecer aprendizajes en los alumnos.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la compra para la Adquisición de Equipos computacionales para el Colegio Aragón, a través de Convenio Marco.
- 2.- El gasto que irrogue el presente decreto, será imputado a la cuenta 6150900045-9 correspondiente a los gastos de SEP del Colegio Básico Aragón, por el monto estimado de \$ 4.841.193 pesos.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL

OVB/MBS/CAM/mts.

Distribución:

- ◆ Oficina de transparencia
- ◆ Archivo Oficina de Partes.
- ◆ Archivo Colegio.


OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL